

## DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

<b>DECLARACIÓN INICIAL</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MODIFICACIÓN DE LA DECLARACION</b> <input type="checkbox"/>
<b>APELLIDOS</b> Manglano Albacar	<b>NOMBRE</b> Percival
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA</b> Madrid	
<b>FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN</b> 10/11 /2019 - 4/5/2022	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

**I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.**

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
Agosto 2020 - Abril 2022	Autónomo	Abogacía	He ejercido de abogado como autónomo y, en febrero de 2022, constituí mi propio despacho, Manglano Law & Policy SLP.
Febrero 2020 - Agosto 2020	Autónomo	Consultoría	Ejercicio profesional previo a colegiarme como Abogado.
Julio 2019 - Febrero 2020	CMS y De Carlos Remón	Abogacía	Como alumno del Máster de Acceso a la Abogacía, realicé prácticas en estos dos despachos de abogados.
Junio 2015 - Junio 2019	Ayuntamiento de Madrid	Público	Concejal en la oposición.

**II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.**

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

C.DIP 214304 11/05/2022 12:42

**III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.**

Destinatario	Breve descripción de la contribución
Partido Popular	Cuota de afiliado
Fundación Humanismo y Democracia	Cuota de Socio
ICAM	Cuota de Colegiado

**IV. Otros intereses a declarar / observaciones.**

---

---

---

---

---

---

---

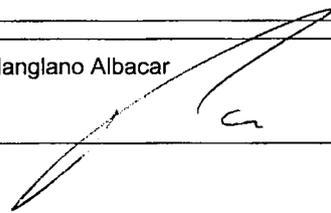
---

**PROTECCION DE DATOS. Información básica:**

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

**Nombre:** Percival Manglano Albacar

**Fecha y firma:**



10/05/2022